

Programa **Pre-Aceleración** **Cree Banreservas** **2025**

Bases, condiciones y requisitos



Requisitos:

- Informaciones del equipo emprendedor:
 - Nombre completo
 - Documento de identidad o pasaporte
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
- Propuesta de valor y solución que ofrece.
- El proyecto debe contar con una validación en el mercado, tracción y modelo de negocio definido (no recibimos ideas de negocios).
- Grabar un video de aplicación y compartirnos el link, donde se describa el producto o servicio ofertado y explicar qué te motiva a formar parte de nuestro programa de Pre-aceleración. Tiempo máximo por video explicativo es de dos (2) minutos.
- Presentar información de ventas acumuladas a la fecha de postulación.
- Presentar diferenciación del producto y/o servicio, modelo de negocio ofertado ante lo ya existente en el mercado, es decir, ¿en qué consiste la innovación de tu emprendimiento?

I. Descripción

El presente documento define las Bases & Condiciones que regirán el Programa de Pre-Aceleración CREE 2025 (en lo adelante “El Programa”) del Banco de Reservas.

El Programa constituye parte de los esfuerzos realizados por el Banco de Reservas para contribuir al desarrollo del ecosistema de emprendimiento dominicano; y pretende dotar a los participantes de herramientas para el desarrollo de sus emprendimientos para apoyarlos con inversión y acompañamiento a través del Programa Cree.

El Programa está estructurado para acelerar el proceso de desarrollo de los proyectos de emprendimiento, el mismo presenta las siguientes características:

- Contenido que incluye diagnósticos, talleres, webinars, Bootcamps y workshops que facilitarán herramientas a los participantes para llevar sus proyectos hasta la etapa de puesta en marcha.
- El contenido con orientación práctica será impartido por especialistas en temas de emprendimiento, metodologías Lean y negocios.
- Contempla mentorías personalizadas semanales y mentorías técnicas en bases a las necesidades identificadas, con una duración de 5 meses de trabajo, además de otras actividades que les permitirán a los emprendedores conectar con otros actores del ecosistema emprendedor y dar a conocer sus proyectos.
- Los facilitadores darán seguimiento al avance de los proyectos en base a las métricas establecidas.

- Como parte del proceso final del Programa, se llevará a cabo una actividad preparatoria al Demo Day con una antelación mínima de diez (10) días antes de la realización del evento. Esta actividad tendrá como objetivo evaluar el nivel de madurez de cada proyecto, verificar el cumplimiento de los hitos definidos y afinar los aspectos clave de la presentación final. Durante esta sesión, los equipos recibirán retroalimentación directa por parte del equipo coordinador y expertos invitados, con el fin de garantizar una presentación coherente, sólida y alineada con los estándares requeridos para el Demo Day, el cual se celebrará en el mes de febrero de 2026. La participación en esta actividad será obligatoria para los equipos seleccionados como condición previa a su presentación en el evento final.
- Potencial inversión de hasta cuatro millones cuatrocientos mil pesos dominicanos (RD\$ 4.4 MM) en forma de capital para los proyectos seleccionados por el Consejo Evaluador.

II. Objetivos

El objetivo principal de El Programa es ampliar el impacto del Programa Cree del Banco de Reservas como pilar financiero del ecosistema de emprendimiento en la República Dominicana.

Los objetivos específicos de El Programa incluyen, agilizar el proceso de puesta en marcha de los proyectos de emprendimiento, facilitar la gestión de fondos de inversión para su desarrollo y contribuir al éxito de estos.

III. Convocatoria

La invitación para participar en El Programa está dirigida a emprendedores que estén ejecutando proyectos innovadores con potencial de crecimiento, y que no violenten las leyes de la República Dominicana.

Los emprendedores deberán:

- Conformar equipos de mínimo dos personas para participar y que el emprendimiento tenga actividad comercial en República Dominicana o esté preparándose para iniciarlas.
- Estar comprometidos a dedicar las horas de trabajo requeridas para desarrollar su proyecto de emprendimiento.
- Asistir a todos los seminarios, talleres y mentorías virtuales.
- Completar formulario de solicitud en la página www.creebanreservas.com antes del 17 de julio del 2025 cuando concluirá la convocatoria.

IV. Preselección, selección y continuidad

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado a total discreción del Banco de Reservas; la evaluación se realizará en base a la presentación de los proyectos y tomando en consideración los siguientes aspectos:

- **Fortaleza del Equipo.** Experiencia del equipo completo y disposición de aceptar mentoría.

- **Innovación.** Grado de innovación en el producto o servicio, así como en el modelo de negocios.
- **Tamaño oportunidad.** Tamaño de mercado objetivo, potencial de crecimiento y potencial de generar flujo de fondos.
- **Entorno competitivo.** Diferenciación del producto, barreras de entrada y fortaleza de los competidores.
- **Canales distribución.** Definidos o establecidos.
- **Etapas de emprendimiento.** Propuesta de valor definida, modelo de negocios validado o tracción en ventas.

Los proyectos seleccionados a participar en El Programa **"No serán seleccionados proyectos que a la fecha de solicitud estén participando en programas o competencias de emprendimiento similares al Programa de Pre-Aceleración Cree"**.

El proceso de selección del Programa constará de dos etapas. En la primera, se incorporarán los equipos que cursarán un primer mes de trabajo en modalidad 100% virtual, enfocado en los siguientes bloques de contenido: Educación administrativa y financiera; Construcción del Producto Mínimo Viable (MVP); Creación del MVP con herramientas no-code y low-code; Optimización del Producto; y Validación de la propuesta de valor. Al finalizar esta etapa, se realizará una evaluación integral para determinar cuáles proyectos avanzarán a la segunda fase del Programa. Esta segunda etapa se desarrollará de manera híbrida, requiriendo la participación presencial de la totalidad de los miembros del equipo en las actividades convocadas, así como una participación mínima del 75% del equipo en las sesiones virtuales. Es importante destacar que se evaluará de forma continua la participación, la asistencia, y la entrega oportuna y completa de los trabajos y actividades correspondientes a cada uno de los módulos del Programa.

V. Estructura de El programa

El Programa está estructurado en talleres, webinars, Bootcamps workshops y mentorías estratégicas, con contenido orientado a facilitar herramientas a los participantes para:

Los encuentros del Programa se realizarán en modalidad híbrida, combinando sesiones virtuales (a través de una plataforma digital) con encuentros presenciales programados. El Coordinador comunicará oportunamente a los emprendedores seleccionados los días, horarios y la frecuencia de estas sesiones, las cuales comenzarán a partir de la fecha de inicio de El Programa.

El contenido de El Programa incluye:

Bloques	Contenido
Bloque 0: Nivelación	Formación administrativa y financiera
Bloque 1: Planificación	Product-Led Growth
	Comunicación Estratégica
	Desarrollo Organizacional
	Modelos de Negocio y Aplicaciones Prácticas del MVP

Bloques	Contenido
Bloque 3: Aspectos de mercadeo	Desarrollo de Cliente
	Estrategias de ventas
	Ajuste del producto
	Branding y Growth Marketing
Bloque 4: Aspectos legales, fiscales, laborales y de financiamiento	Aspectos fiscales, laborales y Legales
	Métodos Financiación e Instrumentos financieros
	Estrategia de conexión con inversores
	Preparación para Pitch*
Bloque 5: Modelo de Negocio	Modelo operacional
	Refinamiento de modelo de negocio
Bloque 6: Modulo financiero	Proyecciones de Venta
	Determinación de estructura de costos
	Estimación de inversiones fijas y capital de trabajo
	Proyecciones Financieras
Bloque 7: Construcción de Pitch final y Demoday	Construcción de Pitch final

El programa se desarrollará desde agosto 2025 hasta febrero 2026 período en el que se llevarán a cabo todas las etapas de desarrollo del proyecto, teniendo una pausa entre la segunda semana de diciembre 2025 hasta inicios de enero 2026, retornando mediados de enero para la preparación al Pitch del Demo Day, programado para febrero 2026.

Es importante que el emprendedor cuente con disponibilidad hasta febrero de 2026.

Reportes & documentos de evaluación

Los equipos participantes deberán completar reportes sobre el desarrollo de sus proyectos de emprendimiento a medida que El Programa avance. El formato de los reportes los definirá el coordinador de El Programa.

VI. Selección participantes Demo Day

Los proyectos pasarán a un proceso de selección a puertas cerradas, donde un jurado evaluador externo, compuesto por profesionales del área, determinará cuáles avanzarán al Demo Day.

VII. Demo Day

En el Demo Day, a celebrarse en febrero de 2026, los equipos participantes presentarán sus proyectos al público externo únicamente en modalidad de exhibición. La presentación se realizará bajo el formato de Elevator Pitch, y la duración de cada intervención será establecida por la coordinación del programa.

Los proyectos que participarán en el Demo Day serán aquellos que hayan completado satisfactoriamente todas las etapas del programa, y hayan demostrado un mayor nivel de avance.

Durante el Demo Day se seleccionarán los proyectos que recibirán el derecho de presentar ante el Comité Evaluador del Fideicomiso filantrópico Tu Reserva, con el objetivo de optar por una posible inversión de hasta RD\$ 4.4 millones de pesos dominicanos.

VIII. Inversiones

Los proyectos elegibles para fines de inversión deberán tener o contemplar desarrollar operaciones en la República Dominicana. Los proyectos seleccionados podrán recibir una potencial inversión de capital de hasta cuatro millones cuatrocientos mil pesos dominicanos (RD\$ 4.4 MM) del Fideicomiso “Tu Reserva”. La **inversión se realizará a cambio de un porcentaje de capital social de la compañía** que se utilizará para desarrollar el proyecto, el cual será determinado a partir del valor financiero del emprendimiento.

El valor del emprendimiento para fines de inversión se estimará empleando la metodología seleccionada por el Comité Evaluador.

Los participantes deberán otorgar al Programa Cree Banreservas, un derecho de preferencia sobre cualquier otro inversionista que participe en los proyectos seleccionados. Los proyectos no seleccionados quedarán liberados de la obligación de otorgar el derecho de preferencia al Programa Cree, por consiguiente, podrán libremente recibir aportes de inversión de cualquier inversionista interesado.

La constitución de la compañía promotora del proyecto, la firma del acuerdo de inversión, del acuerdo de socios y la entrega de cronograma de inversión son prerequisites para recibir la inversión. Adicionalmente será obligación de los participantes entregar cualquier documentación adicional requerida por el Fideicomiso “Tu Reserva” para ejecutar la inversión.

Los aportes de fondos de capital estarán atados al cronograma de inversión y al cumplimiento de hitos establecidos en el acuerdo de inversión.

IX. Descalificaciones

Los participantes podrían ser descalificados por las siguientes razones:

- Proveer informaciones falsas.
- Faltas a cualquier requisito establecido en el presente documento.
- Dejar de suministrar informaciones y reportes solicitados.
- Inasistencias de los miembros del equipo a las convocatorias requeridas.
- Existencia de leyes o regulaciones que impidan el desarrollo del proyecto.
- Violación o incumplimiento de leyes o regulaciones por las actividades del proyecto.
- Participar en programas o competencias durante el desarrollo del Programa de Pre-Aceleración Cree o similares a este, sin previa autorización Comité Evaluador.

X. Salvedades

- Cada equipo puede presentar un solo proyecto.
- Ningún participante podrá integrar más de un equipo.
- Al menos un representante del equipo debe estar presente en todas las convocatorias requeridas.
- El acápite V “Estructura de El Programa”, no limita a que el coordinador pueda convocar a los participantes a otros encuentros fuera del horario mencionado, previa notificación.
- El hecho de completar satisfactoriamente El Programa no garantiza que los proyectos reciban inversiones.
- El Programa Cree ni sus representantes estarán involucrados en negociaciones de inversión relacionadas con proyectos no seleccionados, limitándose sus acciones a facilitar el contacto entre los equipos y los inversionistas.
- El presente documento solo abarca aspectos generales de El Programa, pudiendo algunos términos ser modificados, incorporados o eliminados a su sola discreción.
- La remisión de la solicitud para participar en El Programa implica la autorización expresa por parte de los participantes al Fideicomiso “Tu Reserva”, Fiduciaria Reservas, S.A., Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples y cualquier empresa o personas vinculadas, a recibir, almacenar, compartir y conservar los datos de carácter personal suministrados de conformidad a la ley 172-13 de Protección de Datos Personales, a los fines de, pero no limitado a, realizar todas las gestiones de debida diligencia, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo necesarias de conformidad con las leyes aplicables y verificar la veracidad de las informaciones aportadas.
- Las decisiones tomadas por el Comité Evaluador durante el proceso de preselección y por el Consejo Evaluador sobre los proyectos que recibirán aportes de inversión son definitivas e inapelables, y son tomadas bajo su entera discreción; por consiguiente, sus miembros y el Banco de Reservas no están obligados a informar o justificar sus acciones frente a participantes o terceros.

XI. Aspectos Legales

Confidencialidad

- Las informaciones suministradas por los participantes no serán consideradas confidenciales, por lo que el Banco de Reservas no se hace responsable por su posible divulgación por parte de terceros.
- El envío del formulario de solicitud para participar en el programa constituye una autorización expresa por parte de los participantes al Banco de Reservas, así como a cualquier empresa o persona vinculada, para recibir, almacenar, compartir y conservar los datos de carácter personal proporcionados, conforme a lo establecido en la Ley 172-13 sobre Protección de Datos Personales.

Uso de Imagen & Publicidad

Los participantes autorizan de forma expresa al Banco de Reservas el uso de su imagen, voz, nombre y las soluciones desarrolladas, sin derecho a compensación económica, para los siguientes fines:

- Grabaciones de sesiones en línea y transmisiones en vivo.
- Fotografías tomadas durante el evento, para materiales publicitarios.
- Publicaciones en medios de comunicación y redes sociales.
- Producción de videos testimoniales.
- Actividades y materiales promocionales del programa.

Asimismo, los equipos seleccionados autorizan el uso de su imagen para grabaciones de sesiones virtuales y publicaciones en diferentes medios de comunicación.

Al completar el formulario de solicitud en la página www.creebanreservas.com, los solicitantes aceptan las Bases y Condiciones del Programa de Pre-Aceleración Cree.